



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No.SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0006755 OF

Guayaquil, - 6 ABR 2017

Señor
Marcos Vinicio Espinosa Beltrán
Ciudad.-

De mi consideración:

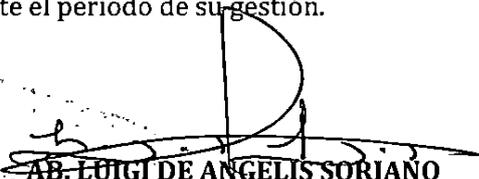
Mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0006005** del 24 de noviembre del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **PRESDOMINSA, PREDIAL SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANONIMA**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

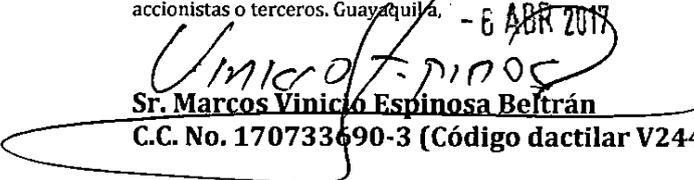
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Guayaquil, - 6 ABR 2017


Sr. Marcos Vinicio Espinosa Beltrán
C.C. No. 170733690-3 (Código dactilar V244311222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTOS ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS RE GUAYACUIL
RECIBIDO

21 JUN 2011 HORA: 12:30

Receptor: Monica Villalobos Irigoin

Firma: *[Signature]*